

España 631
Rosario, Santa Fe, ARG
Tel. (0341) 4263874
R.N.E.M.P. N° 1325



Rosario, 3 de octubre de 2025.

Estimado asociado:

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informarle que en la Asamblea General Ordinaria del pasado 18 de agosto de 2023 fue aprobado por unanimidad el otorgamiento de un subsidio económico a los asociados, no retornable, intransferible y temporario que tienen por objeto ayudar a mitigar los efectos de la severa crisis que afecta a los Profesionales del Arte de Curar, producto de la situación del país, la caída del trabajo médico, la desvalorización de los honorarios y los magros montos jubilatorios que perciben los socios jubilados.

El espíritu cooperativo y el objeto social de nuestra Institución, exigen que dicho subsidio resulte accesible para la totalidad de los asociados, con su particular complejidad constitutiva.

Condiciones para el otorgamiento y goce del subsidio temporal:

- Estará disponible a partir del 20 de octubre del año 2025 y se encontrará sujeto a la existencia de fondos de libre disponibilidad de la cooperativa.
- Resulta de suma variable.
- En cualquier momento, si surgieran factores económicos imprevistos que así lo demandaren, el Consejo de Administración podrá resolver la suspensión del subsidio, lo cual no constituirá motivo de reclamo de ningún tipo en atención a la naturaleza propia de subsidio económico temporal.
- Todo asociado interesado en el goce del subsidio deberá solicitarlo conforme el formulario que para ello se pondrá a disposición tanto en formato digital en nuestro sitio web www.imacoop.com.ar a partir del 15 de octubre del corriente año. Dicha solicitud tendrá validez trimestral, por lo tanto el subsidio deberá solicitarse durante el mes de octubre de 2025 y renovarse mediante nueva solicitud periódicamente cada 3 (tres) meses (vgr: en los meses de enero 2026, abril 2026, julio 2026 y octubre 2026).
- El subsidio no es retroactivo. Es decir, quien no desee u omita solicitarlo en el plazo habilitado, no podrá reclamarlo con posterioridad hasta que termine el trimestre en curso. Podrá solicitarlo recién acaecido el próximo trimestre y así sucesivamente.

Ante cualquier duda que pudiera surgir, quedan invitados a la sede social y/o las reuniones informativas que se realicen a tales fines.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.



Dr. EDUARDO LO MENZO
PRESIDENTE